



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE  
CORTAVIENTOS Y POLERAS PARA  
EL PERSONAL JUNJI, REGIÓN DEL  
MAULE.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 15 3040**

**TALCA,**

**03 DIC. 2009**

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Cortavientos y Poleras para el personal, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) bajo el ID Nº 848-72-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario, para la Adquisición de Cortavientos y Poleras para el personal, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Adquisición de Cortavientos y Poleras para el personal, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-72-L109.

5.- Que, se presentaron once oferentes, individualizados como; ASIST CHILE S.A. RUT: 76.049.579-5; LÓPEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 80.561.500-1; CONFECCIONES TYARE LTDA. RUT: 78.447.870-K y VESTUARIO DEPORTIVO Y PUBLICITARIO LIMITADA RUT: 77.557.260-4; SOCIEDAD COMERCIAL SANTA MARÍA CS LIMITADA RUT: 76.037.732-5; PATRICIO ALBERTO GÓMEZ JACHURA RUT: 9.469.319-5; LUCY ELIZABETH VERGARA YAUPE RUT: 11.498.299-7; MARÍA DEL PILAR WADDINGTON GUAJARDO RUT: 12.544.106-8; COMERCIAL RAMSES S.A. RUT: 96.526.580-5; MOULINSART S.A. RUT: 96.957.890-5; ANDREA IVONNE SILVA RUMINOT RUT: 11.638.861-8 y ELIZABETH BEATRIZ DINAMARCA BRAVO RUT: 13.342.591-4.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-72-L109; a MOULINSART S.A. RUT: 96.957.890-5, con nota promedio 6.26; en las líneas Cortavientos y Poleras.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-72-L109; sobre "Adquisición de Cortavientos y Poleras para el personal, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 002.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CECILIA JIMÉNEZ RODRIGUEZ  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CYP/PHF/LAD/WH

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.